

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).  
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

#### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.  
Todo pago se hará anticipado.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 3 de Agosto.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 31.

Secretaría.—Negociado 4.º

Habiéndose desarrollado la enfermedad variolosa en parte del ganado lanar de Frómista, según me participa el Alcalde del mismo, he acordado hacerlo público en este *BOLETÍN OFICIAL* para que llegando á conocimiento de los pueblos limítrofes, adopten cuantas medidas sean necesarias á evitar el contagio.

Palencia 3 de Agosto de 1893.

El Gobernador,  
Narciso Ribot.

#### COMISION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Subasta de obras.

En el anuncio inserto en el *BOLETÍN OFICIAL* de 3 de Julio último, número 1.º, para la subasta de las obras de afirmado de la segunda parte del trozo 11.º de la carretera provincial del Puente de D. Guarín á Villada, se padeció el error de fijar el tipo de contrata en 28.695 pesetas 54 céntimos, que es la cantidad á que asciende la ejecución

material, en lugar de treinta y dos mil novecientos noventa y nueve ochenta y ocho céntimos á que asciende el presupuesto de contrata.

En su vista, se anuncia un nuevo remate para el Jueves 10 del corriente y hora de las diez de la mañana, bajo el tipo de las 32.999 pesetas 88 céntimos y con arreglo á las condiciones facultativas y económicas que se fijan en el *BOLETÍN* predicho de 3 de Julio, importando la cantidad que se ha de consignar como depósito provisional para tomar parte en la subasta 1.650 pesetas.

Palencia 3 de Agosto de 1893.—  
El Vicepresidente, Juan Ortega.  
—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

#### ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Habiendo comunicado á esta Administración D. Basilio Muñoz, Agente ejecutivo de la segunda zona del partido de Palencia, el nombramiento de D. Emilio Díez Ferradas de auxiliar para el indicado cargo y para los pueblos de Villalumbrosos y Grijota, á los efectos que dispone el art. 12 de la instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia, á fin de que este nombramiento sea conocido y los actos que realice el mencionado auxiliar en lo que respecta á la Agencia ejecutiva, se tengan como ejercidos personalmente por el Agente D. Basilio Muñoz.

Palencia 2 de Agosto de 1893.—  
El Administrador, P. I., Estéban Ortega.

### ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

#### DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

##### Negociado de Recaudación.

La cobranza de la contribución territorial é industrial del primer trimestre del actual año económico se verificará en los días, mes y pueblos que á continuación se expresan:

#### PARTIDO JUDICIAL DE FRECHILLA.

##### Tercera zona.

NOMBRES de los Recaudadores y Auxiliares.	PUEBLOS.	Días señalados.
RECAUDADOR. D. Antonino Aparicio..	Añoza. . . . .	8 de Agosto.
AUXILIAR. D. Baldomero Aparicio..	Paredes de Nava. . . . .	9, 10, 11 y 12.
	Villalumbroso. . . . .	6.
	Villatoquite. . . . .	7.

#### PARTIDO DE LA CAPITAL.

##### Primera zona.

RECAUDADOR. El Ayuntamiento. . . . .	Villamartín de Campos. . . . .	7 de Agosto.
---	--------------------------------	--------------

#### PARTIDO DE SALDAÑA.

##### Tercera zona.

RECAUDADOR. D. Manuel de los Ríos..	Ayuela. . . . .	16 de Agosto.
	Arenillas de San Pelayo. . . . .	14.
	Buenavista y su Barrio. . . . .	11 y 12.
	Congosto. . . . .	9.
	La Puebla. . . . .	10.
	Membrillar. . . . .	19 y 20.
	Benedo de Valdavia. . . . .	15.
	Tabanera de Valdavia. . . . .	17.
	Valderrábano. . . . .	18.
	Vega de Doña Olimpa. . . . .	23 y 24.
	Villabasta. . . . .	25.
	Villaelos. . . . .	7.
	Villanueva de Abajo. . . . .	8.
	Villota del Duque. . . . .	21 y 22.

Palencia 2 de Agosto de 1893.—El Administrador de Contribuciones,  
P. I., Estéban Ortega.

# MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relación que se cita en el Boletín número 21.

(CONTINUACIÓN).

Número de los abonados.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE TOTAL	TOTAL.	LIQUIDO
		del capital rectificado.	de los intereses.	—	á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
543	Ricardo Domingo Domínguez.	71'69		71'69	25'09
544	Antonio Enrique Arcos.	168	30'24	198'24	69'38
545	Vicente Emeterio Trápaga.	76'92	20'76	97'68	31'18
546	Domingo Espinosa Rojas..	117'92	31'83	149'75	52'41
547	D. Evaristo Escalona Oñate..	468'75	"	468'75	164'06
548	José Espigares Rodríguez.	148'81	"	148'81	52'08
549	Juan Enrique Toro..	108'91	29'40	138'31	48'40
550	Joaquín Egea Ruiz..	168	45'36	213'36	74'67
551	Lino Expósito Expósito.	168	45'36	213'36	74'67
552	Navor Enrique Losada.	168	45'36	213'36	74'67
553	Obdulio Espada Bueno.	168	45'36	213'36	74'67
554	Pascual Edo y Arias.	139'28	37'63	177'01	61'95
555	Antonio Fernández Cano..	136'86	36'95	173'81	60'83
556	Vicente Ferrer García..	168	42	210	73'50
557	Benito Ferreiro Iglesias.	161'74	43'66	205'40	71'89
558	Domingo Franco Valiente.	65'36	13'11	78'67	27'53
559	Eugenio Fernández Gregorio.	76'41	2'29	78'70	27'54
560	Franco Ferrer Moya.	65'39	"	65'39	22'88
561	Faundo Fernández Díaz..	94'26	25'45	119'71	41'89
562	Jenaro Fernández Novoa..	125'13	33'78	158'91	55'61
563	José Faundo Expósito.	44'20	11'93	56'13	19'64
564	José Flores Ala..	46'82	12'64	59'46	20'81
565	José Fernández Caño..	168	33'60	201'60	70'56
566	José Fernández Castro.	97'71	26'38	124'09	43'43
567	José Fernández Baamonde.	124'63	"	124'63	43'62
568	José Fuentes Delgado..	168	45'36	213'36	74'67
569	Juan Fernández Mayor.	96'83	26'14	122'97	43'03
570	Juan Fonja Ferrer..	48	12'96	60'96	21'33
571	Juan Fernández Díaz..	60'83	16'42	77'25	27'13
572	Juan Ferrer Vicario.	149'30	35'83	185'13	64'79
573	Juan Fontán Burón.	39'41	6'69	46'10	16'13
574	Juan Fraga López..	168	45'36	213'36	74'67
575	Laureano Fernández Ochoa..	168	45'36	213'36	74'67
576	Manuel Freire Díaz.	63'56	17'17	80'73	28'25
577	Manuel Fernández Méndez.	127'12	2'54	129'66	45'38
578	Manuel Fontao Incógnito.	30'58	"	30'58	10'68
579	Manuel Fernández Pintado..	111'67	2'23	113'90	39'86
580	Pedro Flores Romero..	161'84	43'69	205'53	71'93
581	Ramón Fernández Mira.	168	40'32	208'32	72'91
582	Ramón Freijóo Díaz.	12	3'24	15'24	5'33
583	Santiago Fernández Cuesta..	80'50	9'66	90'16	31'55
584	Saturnino Fernández Matilla.	135'19	36'50	171'69	60'09
585	Antonio González González..	128'06	24'33	152'39	53'33
586	Antonio González González..	83'64	22'58	106'22	37'17
587	Antonio Guiano Calvo.	85'46	21'36	106'82	37'38
588	Antonio Gómez Alcaraz.	120'95	"	120'95	42'33
589	Antonio García Moreno.	64'21	1'92	66'13	23'14
590	Antonio García Alba.	215'20	58'10	273'30	95'65
591	Antonio Gómez Cano..	168	"	168	58'80
592	Agustín Garzón Bellot.	122'14	"	122'14	42'74
593	Agustín Genovés Rebollo.	198'77	53'66	252'43	88'35
594	Valentín González Irusta..	168	45'36	213'36	74'67
595	Victor Gómez Martín..	23'77	"	23'77	8'31
596	Victor García Lozano..	182	49'14	231'14	80'89
597	Bernardo Guirado García.	108	25'92	133'92	46'87
598	Braulio Jiménez Rosillo.	168	45'36	213'36	74'67
599	Celestino González Torres.	169'14	40'59	209'73	73'40
600	Cándido Gutiérrez Polo.	168	3'36	171'36	59'97
601	Candelas García Molino.	83'44	22'52	105'96	37'08
602	Cesáreo García Cardenosa.	202'51	54'67	257'18	90'01
603	Domingo González Quiroga..	181	48'87	229'87	80'45
604	Domingo García Hernández..	168	"	168	58'80
605	Dámaso Gómez Montalvo..	168	45'36	213'36	74'67
606	David García Incógnito.	93'11	20'48	113'59	39'75
607	Enrique González Domínguez.	168	"	168	58'80
608	Eleuterio Galán Portillo..	144'13	33'14	177'27	62'04
609	Franco Gesta López.	177	47'79	224'79	78'67
610	Franco González Vizcaino.	52'75	41'24	193'99	67'89
611	Jacinto García Quirós..	168	3'36	171'36	59'97
612	Franco García Ortiz.	103'29	"	103'29	36'15
613	Fermín Guerrero González.	168	45'36	213'36	74'67
614	Félix Granado Toscana.	165'65	17'72	183'37	29'17
615	Ignacio García Lapiedra..	168	28'56	196'56	68'79
616	José Guillén Mecha.	168	45'36	213'36	74'67
617	José Guerrero Grazo.	168	"	168	58'80
618	José Galán Sánchez.	48	10'08	58'08	20'32
619	José García Castro..	143'10	38'63	181'73	63'60
620	José García Parra.	63'90	15'93	79'23	27'73
621	Juan Garrido Miranda.	163'69	"	163'69	57'29
622	Juan Gil Ramírez.	168	45'36	213'36	74'67

(Se continuará.)

Juzgado de primera instancia de Astudillo.

Don Nilo García Paredes, Juez de instrucción de Astudillo y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día 25 del corriente mes y hora de las doce de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta de las fincas embargadas á Mariano Neváres López, vecino de Amusco, para con su valor hacer pago de las costas que le fueron impuestas en causa que se le siguió sobre lesiones, cuyas fincas se hallan sitas en término municipal de expresado Amusco y son las siguientes:

1.ª Una tierra en término municipal de Amusco, al pago denominado Prado Colmenar, de superficie de 2 obradas, 4 cuartas y 8 palos; linda N. tierra de herederos de Vicente Martínez, E. otra de herederos de José Heredia, M. otra de Leandro López y P. otra de Felipa Neváres; valuada en 962 pesetas y 50 céntimos.

2.ª Otra en igual término y pago de Camino de San Cebrián, de cabida de 6 cuarterones; linda N. otra de Tomás Tamayo, E. otra de Felipa Neváres, M. camino y P. arroyo; tasada en 150 pesetas.

3.ª Otra tierra en el propio término y pago del Gallo, de superficie de un cuarterón; linda N. lanera, E. otra de Mariano Nieto, M. la carrera y P. otra de D. Pedro Polanco; valuada en 18 pesetas 75 céntimos.

4.ª Una viña en el propio término y pago del Camino de Rivas, de superficie de 3 cuartas; linda E. otra de Francisco Carrera, M. otra de Juan Díez, P. camino y N. otra de Felipa Neváres; valuada en 225 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas descritas están de manifiesto en la Escribanía del Actuario, donde podrán examinarlos, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho á exigir ningunos otros, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; todo lo que tengo dispuesto en providencia de este día en el expediente de exacción de costas instruido contra el Mariano Neváres.

Dado en Astudillo á dos de Agosto de mil ochocientos noventa y tres.—Nilo García Paredes.—P. M. de S. S.ª, Faustino Rodríguez.

# AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Cayetano Polanco, Secretario de la Audiencia provincial de Palencia.

Certifico: Que verificado el sorteo prevenido en la regla tercera del artículo treinta y tres de la ley estableciendo el juicio por Jurados, las listas definitivas de los mismos para el año de mil ochocientos noventa y cuatro y de cada partido judicial de la circunscripción de esta Audiencia, comprende los siguientes:

## PARTIDO JUDICIAL DE SALDAÑA.

### Cabezas de familia.

Núm.º	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	D. Braulio Aguilar Luis.	Herrera.
2	Miguel Vega Barrio.	Idem.
3	Anselmo Calvo Igelmo.	Idem.
4	Mariano Andrés Serna.	Idem.
5	Alejandro Renedo García.	Idem.
6	Juan Gutiérrez Martín.	Idem.
7	Tomás Arroyo Redondo.	Idem.
8	Daniel Abad Miguel.	Idem.
9	Vicente Rucando García.	Idem.
10	Felipe Ruiz Martínez.	Idem.
11	Felicio Campo Portas.	Saldaña.
12	Benito Gil Alvarez.	Idem.
13	Julian Salvador Ibáñez.	Idem.
14	Miguel Alonso González.	Idem.
15	Andrés Manrique Lozano.	Idem.
16	Segundo Herrero García.	Idem.
17	Adolfo Herrero Aparicio.	Idem.
18	Galo Aparicio Ortega.	Revilla.
19	Mariano Fuente Llana.	Sotobañado.
20	Mariano Macho García.	San Cristóbal.
21	Cipriano Blanco García.	Mantinos.
22	Ciriaco Caminero Calvo.	Pedrosa.
23	Gregorio Cuesta Rodríguez.	Quintanilla de Onsoña.
24	Mariano Fraile Pastor.	Polvorosa.
25	Lorenzo Maldonado Rodrigo.	Pino del Río.
26	Fernando Montes Fernández.	Villasur.
27	Pantaleón Vélez Salazar.	Mantinos.
28	Márcos Herrero Sastre.	Gañinas.
29	Salustiano García Martín.	Portillejo.
30	Donato Manteoón García.	Renedo de Valdavia.
31	Fructuoso Montero Comillas.	Pino del Río.
32	Casto Abia Varón.	Páramo.
33	Froilán López Machón.	Gañinas.
34	Abdón Medina Herrero.	Villaprovedo.
35	Eugenio Revilla Barcenilla.	Renedo de Valdavia.
36	Cenón García Grande.	Poza.
37	Valeriano Treceño Merino.	Membrillar.
38	Melchor Martín Jorde.	Páramo.
39	Andrés González Díez.	Villalafuente.
40	Domingo Machón Miguel.	Villarodrigo.
41	Saturio Ortega Martín.	Villarmienzo.
42	Juan Andrés Treceño.	Renedo de la Vega.
43	Leonardo Martínez Rodríguez.	Poza.
44	Martín Moreno Merino.	Páramo.
45	José Herrero Díez.	Membrillar.
46	Venancio Pardo Martín.	Velilla del Duque.
47	Miguel Alonso Macho.	Pino.
48	Valentín Herrero Calvo.	Renedo de la Vega.
49	Juan Puebla Martín.	Poza.
50	Deogracias Herrero Abia.	Olea.
51	Miguel Andrés Martínez.	Villarodrigo.
52	Andrés Martín Gutiérrez.	Membrillar.
53	Pablo González González.	Celadilla.
54	Mariano Aparicio González.	Renedo de Valdavia.
55	Pedro Herrero Gutiérrez.	Moslares.
56	Manuel Ibáñez Cordero.	Poza.
57	Ignacio Ortega Fuente.	Olea.
58	Jacinto Calleja Ortega.	Lobera.
59	Atanasio Treceño Franco.	La Puebla.
60	Juan Medina Martínez.	La Serna.
61	Juan Díez Medina.	Gozón.
62	Severiano Gutiérrez Martín.	La Puebla.
63	Pedro Flor Merino.	Itero Seco.
64	Norberto Macho Herrero.	La Serna.
65	Norberto Martínez Fraile.	Fresno.
66	Matías Herrero Ruiz.	La Puebla.
67	Lino Estalayo Fernández.	Espinosa.
68	Pedro Muñoz Mañero.	Idem.
69	Amós Primo Martín.	Idem.
70	José Martín León.	Idem.
71	Eulogio Estalayo Pérez.	Idem.
72	Santos González Sandoval.	Idem.
73	Hermenegildo Calle García.	Itero.

Núm.º NOMBRES Y APELLIDOS. VECINDAD.

74	D. Tomás Valles Martín.	La Serna.
75	Emeterio Gutiérrez Martín.	Fresno.
76	Juan Villegas Aparicio.	La Puebla.
77	Casimiro Herrero Gil.	Itero.
78	Atanasio Pardo Lorenzo.	La Serna.
79	Pedro Valdeón Martín.	Fresno.
80	Ignacio López Casas.	La Puebla.
81	Telesforo Cuesta Ibáñez.	La Serna.
82	Toribio Medina Calle.	Gozón.
83	Ciriaco Calle Rodríguez.	La Puebla.
84	Eduardo Puerta Fernández.	Idem.
85	Mariano Martínez Serna.	La Serna.
86	Teodoro Ayuela Gómez.	Buenavista.
87	Matías García García.	Collazos.
88	Márcos Gómez Gutiérrez.	Bustillo.
89	Andrés Garrido Gutiérrez.	Calahorra.
90	Tomás Martín Nieto.	Idem.
91	Timoteo Ibáñez Garrido.	Idem.
92	Arfasar Campo Ibáñez.	Valenoso.
93	Isidoro Calvo León.	Villarrobejo.
94	Juan Provedo Miguel.	San Cristóbal.
95	Gerónimo Mazuelas Alonso.	Sotobañado.
96	Eleuterio Abia García.	Idem.
97	Eulogio Bravo Fabalis.	Idem.
98	Segundo Pérez Peña.	Idem.
99	Pedro Aramburu González.	Congosto.
100	Pedro Fernández García.	Idem.
101	Alejandro Merino Merino.	Idem.
102	Tomás Manrique Manrique.	Idem.
103	Juan Terceño Renedo.	Idem.
104	Mariano Gala Díez.	Guardo.
105	Fausto Santos de Prado.	Idem.
106	Aquilino Abad Martín.	Idem.
107	Juan Fernández Vega.	Idem.
108	Ceferino Fernández Gutiérrez.	Ayuela.
109	Canuto Calvo Abad.	Villasarracino.
110	Romualdo Abia Ibáñez.	Villameriel.
111	Alejandro Fernández Díez.	Ventosa.
112	Ramón Vela Díez.	Carbonera.
113	Juan Pérez Blanco.	Villamoronta.
114	Constantino Pérez Lobera.	Villasarracino.
115	Mariano Pérez Sánchez.	Villameriel.
116	Cleto García García.	Ventosa.
117	Pedro Laparte García.	Idem.
118	Diego Campo González.	Villabasta.
119	Donato Campo Valle.	Villasila.
120	Mariano Herrero Treceño.	Villanueva.
121	Cárlos Frontal Alonso.	Villaiba.
122	Enrique Díez Santos.	Velilla de Guardo.
123	Toribio Gutiérrez Díez.	Bárcena.
124	Antonio Cofreces Montes.	Arenillas.
125	Pedro Olmo Loma.	Bárcena.
126	Angel Gutiérrez Merino.	Arenillas.
127	Bonifacio González Martín.	Buenavista.
128	Donato Fontecha Márcos.	Arenillas.
129	Cárlos Escalera Martín.	Buenavista.
130	Fabián Rodríguez Quijano.	Ayuela.
131	Florentino Franco García.	Buenavista.
132	Toribio Alonso Olmo.	Otero.
133	Benito Arroyo Olmo.	Collazos.
134	Alejandro Lera Pérez.	Bustillo.
135	Santiago Campillo Santos.	Revilla.
136	Andrés Alba Rey.	Olmos.
137	Pedro Tirilonte González.	Idem.
138	Francisco Fernández Maestro.	Idem.
139	Cándido Noriega Franco.	Relea.
140	Vicente Fuente Calvo.	Naveros.
141	Vicente Acero Merino.	Relea.
142	Anselmo Martín Ruiz.	Olmos.
143	Eugenio Andrés Abia.	Olea.
144	Pedro Pérez García.	Naveros.
145	Pedro Rey Maestro.	Idem.
146	Mariano Blanco Calvo.	Dehesa.
147	Vicente Franco Pastor.	Idem.
148	Clemente Caminero Relea.	Villamoronta.
149	Nicanor Martín Díez.	Villorquite.
150	Blas Díez Pérez.	Ventosa.

### Capacidades.

1	D. Nicomedes Ortega Franco.	Herrera.
2	Calixto Martín Román.	Idem.
3	Isaías Hornillo Fontaneda.	Idem.
4	Eusebio Barrera Ortega.	Idem.
5	Felipe Revuelta Ruiz.	Idem.
6	Antolín Franco Zurita.	Idem.
7	Juan García León.	Idem.
8	Ambrosio Varona López.	Idem.
9	Narciso Gutiérrez Rodríguez.	Idem.
10	Alberto García Herrero.	Idem.

11	D. Mariano Muñoz Rojo.	La Serna.
12	Pablo Ibáñez Herrero.	Itero.
13	Antonio Merino Merino.	Idem.
14	Calixto de la Hoz Pérez.	Idem.
15	Pedro Calvo Caminero.	Villamoronta.
16	Andrés Rubio Quijada.	Saldaña.
17	Pedro Cardaño Tejedor.	Idem.
18	Clemente Alonso Heras.	Idem.
19	Rafaél Reza Diez.	Idem.
20	Fausto Santos González.	Arenillas.
21	Hipólito Peral Lorenzo.	Bustillo.
22	Nicolás Rodríguez Fernández.	Ayuela.
23	Prudencio Pérez Gutiérrez.	Bustillo.
24	Antonio Ramos Barrio.	Sotobañado.
25	Juan Ayuela Gutiérrez.	Arenillas.
26	Anselmo Maldonado Maeso.	Bustillo.
27	José Gutiérrez Diez.	Villasila.
28	Apolinar Cuadrado Castrillo.	Villasarracino.
29	Gaspar Castrillo Lobera.	Idem.
30	Mariano Fernández Quintero.	San Martín del Valle.
31	Donato Dujo Valbuena.	Arenillas.
32	Emiliano Santander Gallardo.	Villaprovedo.
33	Antonio Bravo Martín.	Báscones.
34	Damián Campo Fontecha.	Arenillas.
35	Juan García del Peral.	Villanueva.
36	Patrioio González Martín.	Villota del Páramo.
37	Félix Herrero Simón.	Bárcena.
38	Cárlos González Ortega.	Arenillas.
39	Mariano Relea Miguel.	Villamoronta.
40	Donato Merino Diez.	Villota del Duque.
41	Eulogio Diez Ruiz.	Ayuela.
42	José Fernández Salas.	Villamoronta.
43	Mariano González Sarmiento.	Villota del Duque.
44	Tomás Ugalde López.	Ventosa.
45	Antonio Martín Alonso.	Villalba.
46	Pantaleón Villalba Villalba.	Mantinos.
47	Justo Franco González.	Espinosa.
48	Timoteo Fernández González.	Villaluenga.
49	Fermín Herrero Fontecha.	Tabanera.
50	Domingo Llorente Rodríguez.	Villalba.
51	Tomás Poza Tejerina.	Santa Olaja.
52	Francoisco Mazuelas Revilla.	Valderrábano.
53	Anastasio Márcos Revilla.	Polvorosa.
54	Antolín Gregorio Cabezón.	Quintanilla.
55	Nemesio Calvo Diez.	Moslares.
56	Julian Cobreces Herrero.	Renedo de Valdavia.
57	José López Toribio.	Velilla del Duque.
58	Rafaél Diez y Diez.	Renedo de la Vega.
59	Guillermo Alonso García.	Revilla.
60	León Sarmiento Salvador.	Quintanilla.
61	Vicente Franco Gaité.	Villaproviano.
62	Santos Revilla Aparicio.	Renedo de Valdavia.
63	Juan López Olmo.	Revilla.
64	Mariano Pozo Martín.	Quintanilla.
65	Andrés Diez y Diez.	Villantodrigo.
66	Román Fontecha París.	Polvorosa.
67	Mariano Arroyo López.	Revilla.
68	Paulino Martín Campo.	Villarmienzo.
69	Pedro Andrés Maeso.	Villantodrigo.
70	Pedro San Juan Puebla.	Renedo de Valdavia.
71	Mariano Lera Panero.	Santillán.
72	Agustín Márcos Pozo.	Portillejo.
73	Ramón María Méndez.	Poza.
74	Elías Cobreces Montes.	Renedo de Valdavia.
75	Honorio García Diez.	Villalba.

Y en cumplimiento á lo que dispone la regla sexta del artículo treinta y tres de la ley estableciendo el juicio por Jurados se publica la presente lista, encargando á los Jueces municipales de la circunscripción de esta Audiencia tengan presente lo que se determina en el artículo treinta y cuatro de referida ley.

Dado en Palencia á veintiseis de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—V.º B.º—El Presidente, Marcial Polo.—El Secretario, Cayetano Polanco.

**Ayuntamiento constitucional de Villelga.**

Acordado por los representantes de las agremiaciones voluntarias por todos los ramos del impuesto de consumos hacer efectivo el cupo y recargos correspondientes á dicho impuesto en el ejercicio económico de 1893-94 por repartimiento, y confeccionado éste, se halla expuesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante los cuales pueden los contribuyentes en él comprendidos examinarle y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Villelga 28 de Julio de 1893.—El Alcalde, Estéban Fidalgo.

**JUZGADO MUNICIPAL DE PALENCIA.**

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante las tres decenas del mes de Julio de 1893.

DECENAS	NACIDOS VIVOS.						ABORTOS.						Total de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				Total de muertos.
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
1.ª	4	5	9	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	11
2.ª	10	6	16	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	17
3.ª	11	5	16	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	16
Total...	25	16	41	3	3	6	3	3	6	3	3	6	3	44

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante las tres decenas del mes de Julio de 1893, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DECENAS	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1.ª	5	4	2	11	5	3	3	11	22
2.ª	5	1	5	11	5	2	1	8	18
3.ª	5	1	1	7	5	1	1	7	14
Total...	15	6	8	29	15	6	5	26	55

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante las tres decenas del mes de Julio de 1893, clasificadas según las causas que las motivaron.

DECENAS	FALLECIDOS										TOTAL GENERAL.	
	DE MUERTE NATURAL				DE MUERTE REPENTINA NATURAL.		DE MUERTE VIOLENTA.		DE MUERTE SENIL (Vejez).		Va-rones.	Hem-bras.
	Enfermedades comunes.		Enfermedades epidémicas y contagiosas.		Va-rones.	Hem-bras.	Va-rones.	Hem-bras.	Va-rones.	Hem-bras.		
	Va-rones.	Hem-bras.	Va-rones.	Hem-bras.								
1.ª	6	3	1	2	1	1	3	1	1	12	6	
2.ª	11	5	3	1	1	1	1	1	1	14	5	
3.ª	4	11	1	1	1	1	1	1	1	5	11	
Total...	21	19	5	4	3	3	5	3	3	31	22	

Palencia 3 de Agosto de 1893.—El Juez municipal, Alejandro Villameriel.

**Ayuntamiento constitucional de Villarramiel.**

En el día 31 del pasado Julio se extravió una mula propia de Don Gregorio Guerra, vecino de esta villa, cuyas señas se expresan á continuación: alzada seis cuartas, pelo rojo, edad cerrada, chata, con una untura en el pecho y tiene un lunar blanco en el costillar izquierdo.

Villarramiel 1.º de Agosto de 1893.—El Alcalde, Alejo Prieto.

En la casa de D. Julian Mongín, vecino de esta villa, se halla depositado un burro cerrado de edad, mohino, pequeño de alzada y entero.

Villarramiel 1.º de Agosto de 1893.—El Alcalde, Alejo Prieto.

**Anuncios particulares.**

**ARRIENDO DE PASTOS.**

Se arriendan los pastos de la dehesa de Barrio Melgar, en el término de Reinoso (Palencia); quien los desee puede entenderse con el Mayordomo de dicha finca, D. Eusebio Solórzano. 4-6

**Á LOS AYUNTAMIENTOS.**

En la Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial, sita en la Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta las hojas impresas para los Libros BORRADORES DE GASTOS é INGRESOS, DIARIOS, ACTAS DE ARQUEO y CAJA, para la contabilidad del presente año económico, al precio de dos céntimos hoja.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial.